

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE,
AUDITIVA Y VISUAL**

Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019ER75519</td> <td>03-04-2019</td> </tr> </tbody> </table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2019ER75519	03-04-2019		SCAAV-00007	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2019ER75519	03-04-2019						
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de valla de obra convencional					

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: UNION TEMPORAL CENTROS DIAS	NIT: 901141079-4
Nombre del Establecimiento: CENTRO DIA CAMPO VERDE - BOSA	Matrícula Mercantil: NO APLICA
Representante Legal EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA	CC Número: 86064675
Dirección de notificación: TV 28 B No. 36 - 53 OF 01	Teléfono: 2611657
Propietario del inmueble: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	No. Documento NO APLICA

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL			
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 95 A NO. 85 - 50 SUR			
Texto de la Publicidad:	Aquí se adelantan obras para un Centro Día + FACHADA PRINCIPAL + FACHADA LATERAL + FACHADA LATERAL + LOGOS DISTRITO + SECRETARÍA SOCIAL + Licencia de construcción No. LC 18-2-1267 + EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA + Contratista de obra: UNION TEMPORAL CENTRO DÍA CAMPO VERDE + Contrato de obra No. 1298 DE 2017 + Interventoría: Consorcio Interventoría No. 1305 DE 2017 + Supervisión + Área de Lote 1795,56 M2+ LOGO FONDECUN+ Punto de atención al ciudadano + Dirección Kr 95a N° 85 – 50 Sur + Horario de Atención: martes 8am a 12 pm + telefono 6784774 Atención.Socialcdl@gmail.com		
Localidad:	BOSA	UPZ:	TINTAL SUR
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE

Área total (m ²)	18	Ubicación del elemento publicitario:	ESPACIO PUBLICO
Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL	Contrato de Obra:	1298-2017
Fiducia:	NO APLICA	Licencia Urbana:	NO APLICA
Licencia de construcción:	LC18-2-1267	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	50S40738681	No. Chip:	AAA0247TTTD

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2019ER75519 del 03-04-2019, EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA, con CC No. 86064675, en calidad de representante legal de Unión Temporal Centros Días con NIT 901141079-4, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la CR 95 A NO. 85 - 50 SUR

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la asociación UNION TEMPORAL CENTROS DIAS con NIT 901141079-4, con Matrícula Mercantil No. NO APLICA, representada legalmente por EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA con CC No. 86064675, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA, con CC No. 86064675, en su calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL CENTROS DIAS o quien haga sus veces, en la TV 28 B No. 36 - 53 OF 01, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

